

 Ingeniería, Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4		
	GESTION DIRECTIVA		
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA		
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES		

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

PERSONAL DIRECTIVO	
JOSÉ JACINTO SILVA QUINTERO	RECTOR
ROCÍO YAKELINI ORDUZ DUARTE	COORDINADORA

SILVIA DAYANNA CABALLERO GALVÁN	DOCENTE ORIENTADORA
---------------------------------	---------------------

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
ROSA LILIANA DELGADO PABÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SECRETARIA
CARMEN JANETH CONTRERAS SERRANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – BIBLIOTECARIA
MILTON ALEXIS LEAL ARDILA	CELADOR
ROBER FRANCISCO DUARTE CAMARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

PLANTA DOCENTE

NOMBRES	SEDE
CONTRERAS SANTOS ELIANA MARCELA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
ESPITIA DE VERA MARLENY ANTONIA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
SANABRIA JAIMES SANDRA PATRICIA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
MENESES JAIMES ROSA MELIDA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
VALERO CONTRERAS MARLENY	RAMON GONZALEZ VALENCIA
CONTRERAS VILLAMIZAR MARLENY	RAMON GONZALEZ VALENCIA
MONCADA CONTRERAS GUILLERMINA	POLICARPA SALAVARRIETA
PEÑALOZA BARRERA DORIS SULITH	POLICARPA SALAVARRIETA
BOHORQUEZ CAICEDO CARMEN OBDULIA	POLICARPA SALAVARRIETA
GOMEZ PEÑARANDA ANGELA ASTRID	POLICARPA SALAVARRIETA
CONTRERAS CASTELLANOS NIDIA FABIOLA	POLICARPA SALAVARRIETA
ORTEGA PARRA MILDRETH SURLEY	POLICARPA SALAVARRIETA
BOHORQUEZ CAICEDO JORGE	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
BONILLA OCHOA DEYANIRA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CABALLERO GALVAN SILVIA DAYANA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CONDE PARADA JOSE GREGORIO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CONTRERAS VILLAMIZAR NELSON ENRIQUE	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
DIAZ VAQUERO LENIS DEL SOCORRO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
DUQUE MENESES YESLYN ANDREA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
GELVEZ RAMIREZ HOSMAN YADIR	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
MENESES LOPEZ LUZ AMPARO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
OCHOA SUAREZ ELIZABETH	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
PARRA BOHORQUEZ FABIO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
PEREZ PEREZ GLORIA TERESA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
RAMIREZ BASTOS DORA JOSEFINA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
RAMIREZ OCHOA DANIEL FEDERICO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
REY BALDERRAMA BLANCA STELLA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
RODRIGUEZ JAIMES GERMAN DARIO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
ROJAS MURCIA MAYRA JEANNETH	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2024

El proceso de evaluación es coherente con la misión y estrategia de desarrollo integral humano de la Institución. Se acoge a las directrices del 1290 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de básica y media e integra como propio de su normatividad institucional la siguiente reglamentación.

1. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y POR PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 1.1. El enfoque evaluativo institucional de los procesos de aprendizaje, acompañamiento y promoción de los estudiantes propician el desarrollo de las dimensiones humanas evidenciándolas como capacidades y competencias en las diversas áreas del conocimiento, la vivencia humana y la propia personalidad.

1.2. El proceso de evaluación integral se entiende como un nuevo aprendizaje que resignifica, aplica y constata los niveles de construcción y desarrollo de la persona y los conocimientos, en tanto perceptibles en los desempeños, destrezas, habilidades, capacidades y competencias previstas en los objetivos de desarrollo integral.

1.3. La evaluación es fuente de aprendizajes que favorecen la construcción consciente de los juicios; promueve la responsabilidad, el aprendizaje crítico, contextualizado, colaborativo, reflexivo y orientado a la innovación.

1.4. En el proceso de formación del desarrollo humano el aprendizaje disciplinar y la construcción del conocimiento se consideran como “hechos de pensamiento”, generados y contruidos a partir de datos, información y vivencia procesados por el (a) estudiante primero (a) responsable del aprendizaje.

1.5. El sistema de garantía de la calidad de la evaluación integral incluye también los procesos de mejoramiento de la práctica pedagógica del docente, de la calidad del aprendizaje de los estudiantes, de certificación de la calidad educativa.

1.6. Los procesos de evaluación integral y del aprendizaje se rigen por la ley 115 y sus decretos reglamentarios. Al referirse a las condiciones que deben garantizar los procesos de aprendizaje en los niveles y ciclos del sistema educativo y con el fin de salvaguardar el objetivo de formación integral, la evaluación del desarrollo y apropiación del aprendizaje la Institución educativa se orienta por los siguientes principios:
2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN
- Los principios de evaluación de la institución se rigen por la normatividad legal vigente, contextualizados dentro del proyecto educativo institucional según los siguientes principios de formación integral.

2.1. **Principios de personalización.** La evaluación debe adecuarse a la edad mental cronológica cultural y a los ritmos individuales de aprendizaje, al contexto cultural, y debe favorecer el desarrollo de los talentosos y de los no aventajados de manera que sobre los desempeños previamente alcanzados se busque avanzar en los nuevamente propuestos.

2.2. **Principios de progresividad** La evaluación es un proceso que garantiza la rapidez y demostración consciente de los desempeños a fin de que se eviten rupturas vacíos y repeticiones de contenidos en el aprendizaje y se induzca en el desarrollo del saber de lo menos complejo a lo más complejo.

2.3. **Principio de realidad.** El insumo básico de la evaluación son los hechos constatables que se manifiestan como modificación, asimilación, adaptación y/o transformación, ocurridas en los estudiantes a nivel cognitivo, volitivo ético con vivencial o del desarrollo motriz.

2.4. **Principio de significatividad y comprensión.** Se constata en la capacidad de los estudiantes para solucionar problemas, identificar los procesos psíquicos que les ocurren y elegir los modos de aprendizaje de mayor repercusión e impacto en los esquemas mentales y modos de interpretación de la realidad.

2.5. **Principio de coherencia y consistencia.** El enfoque de sistema de evaluación integral facilita la misión de formación integral en cada una de las áreas y asignaturas del conocimiento en tanto se orientan a la construcción de capacidades y competencias según los siguientes componentes; Saber, Saber hacer y el Ser.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

3. CONCEPTUALIZACIÓN

3.1. Evaluación: Desde el decreto 1290 se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: “La evaluación de aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño”. La interacción entre el docente mediador y el estudiante mediado permite:

- ✓ Determinar la capacidad del estudiante mediado para conocer los principios que resultan en el problema inicial y resolverlo.
- ✓ La cantidad y naturaleza de la inversión requerida para enseñar al estudiante los principios dados.
- ✓ La forma en que se transfieren los conocimientos alcanzados a otras situaciones progresivamente diferentes de la tarea inicial.
- ✓ La preferencia inicial del estudiante por una u otra modalidad de presentación de un problema dado.

3.2 Concepto Institucional La evaluación es un proceso de interacción mediada que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano. Así mismo para la I.E Nuestra Señora de la Merced del municipio de Ragonvalia, se entiende como competencia al proceso de Pensar, saber pensar, entender para actuar, y el saber hacer. Las competencias son “el saber hacer”, son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización, Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectuales expresadas en altos niveles de desempeño: Destrezas, habilidades, hábitos, estrategias, dominios, procedimientos, técnicas, métodos eficientes y eficaces en la resolución de problema en los diferentes contextos. Se considerarán las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre que se evalúa. Para la Institución educativa Nuestra Señora de la Merced los criterios de evaluación se ubican en 3 competencias: cognitivas, procedimentales, actitudinales; siendo estos aplicados para los estudiantes de básica primaria, Secundaria y media.

4.2. SABER (COGNITIVO): hace referencia a los saberes específicos de las diferentes disciplinas y/o asignaturas, es decir la interpretación, comprensión y asimilación de estos, el cual equivale al 35% de la evaluación definitiva en cada periodo. En este se contempla las evaluaciones orales, escritas, prácticas y los quices.

4.3. PRUEBA DE CALIDAD: reúne los aspectos del conocimiento de la asignatura trabajados durante cada periodo y corresponde al 20%.

4.4. HACER (PROCEDIMENTAL): se refiere a la aplicación de los conocimientos en una determinada situación. En este aspecto se relacionan procedimientos, estrategias, técnicas, métodos, estrategias y destrezas de acuerdo con los saberes. Equivale al 35% de la evaluación de cada periodo, generalmente son talleres en clase, exposiciones, sustentaciones, trabajos en grupo en clase, debates, producción escrita (ensayos, informes), sustentación de proyectos, prácticas (laboratorio, artística, educación física, entre otras).

4.5. SER (ACTITUDINAL): se refiere a las acciones que realizan los seres humanos en su manera de correlacionarse consigo mismo y con el entorno. Equivale al 10% de la evaluación definitiva en cada periodo. Comprende el resultado de la autoevaluación (5%) y coevaluación (5%).

4.6. La Autoevaluación: la I.E. Nuestra Señora de la Merced entiende por autoevaluación al proceso de autocrítica que permite que la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Es consciente que este proceso forma hábitos de autovaloración, auto respeto, autoestima y sentido de pertenencia. Se realizará de manera permanente utilizando las siguientes formas: en privado o en público, talleres o modelos o con una matriz determinada, también sin ningún tipo de esquema, algunas veces orientadas y otras veces sin ninguna guía.

En todas las asignaturas y para cada período académico se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño y así mismo lo lleve a determinar su propio plan de mejoramiento

 Ingeniería, Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4		
	GESTION DIRECTIVA		
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA		
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES		

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

Criterios autoevaluación (estudiante)

Responsabilidad y compromiso

- ✓ Atiende orientaciones y explicaciones dadas por el docente.
- ✓ Es responsable con los compromisos académicos.
- ✓ Demuestra cultura ambiental que se refleja en su entorno.
- ✓ Responde a las iniciativas propuestas por el docente.
- ✓ Tiene una aptitud crítica frente a los temas expuestos.

Disposición para el aprendizaje

- ✓ Actitud personal para el desarrollo de actividades.
- ✓ Se esfuerza para superar dificultades.
- ✓ Profundiza temas vistos con los medios que cuenta a su alcance.
- ✓ Asume con responsabilidad y respeto el proceso de nivelación en cada una de las áreas de conocimiento.
- ✓ Cumple con los horarios establecidos.
- ✓ Tiene disponibilidad para el desarrollo de habilidades.

La coevaluación

es la evaluación que realiza una persona respecto al desempeño de otra; en este caso la realiza el docente responsable de la asignatura que cursa cada estudiante, mediante esta se propende compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias y el pluralismo.

El proceso de evaluación se realiza atendiendo los Estándares Básicos de competencias y los lineamientos curriculares, establecidos en cada área por el MEN, los cuales serán tomados en las áreas implementadas por la institución.

- ✓ Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Biología, Química, Física)
- ✓ Ciencias Sociales
- ✓ Matemáticas (matemáticas, estadística y geometría)
- ✓ Humanidades (Lengua Castellana, proyecto lector, Idioma extranjero- ingles)
- ✓ Tecnología e informática
- ✓ Educación Artística
- ✓ Educación Física
- ✓ Educación Religiosa
- ✓ Educación Ética y Valores

En la Media técnica se anexan las siguientes como parte del requerimiento para la formación integral de los estudiantes

- ✓ Ciencias Económicas y Políticas
- ✓ Filosofía
- ✓ Competencias de Media técnica en Asistencia Administrativa y Sistemas.

Para la objetividad en la evaluación y tomando como referente que el trabajo se está desarrollando en el marco de la presencialidad de los estudiantes, se tendrán en cuenta lo siguiente porcentajes:

EVALUACION		PORCENTAJE
SABER		35%
HACER		35%
SER	Autoevaluación (estudiantes)	5%
	Coevaluación (docentes)	5%
PRUEBA DE CALIDAD BIMESTRAL		20%

Durante el proceso evaluativo de los estudiantes se toma en cuenta aspectos como:

- ✓ **Desempeños:** (Superior, Alto, Básico y Bajo) se realiza la evaluación de los estudiantes teniendo en cuenta las competencias propuestas para cada periodo académico.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- ✓ **Prueba de Calidad:** corresponde a una prueba tipo SABER que se aplica a todos los estudiantes desde el grado 1° hasta el grado 11° y en todas las asignaturas que reúne los contenidos programados para el periodo. En algunas áreas, esta prueba se puede realizar de manera práctica, según las competencias programadas por la asignatura. Esta tiene una valoración del 20% de la valoración definitiva del periodo.
- ✓ **Nivelación por periodo:** corresponde a las actividades que se realizan durante dos días hábiles al inicio del periodo siguiente para los estudiantes que presenten desempeño bajo en algunas competencias y de este modo subsanar las dificultades presentadas en el periodo anterior. Estas actividades de nivelación deben ser de carácter obligatorio, evidenciadas y con oportunidad para todos los educandos. Las valoraciones de este proceso se cargarán al sistema de notas la segunda semana del periodo siguiente con una valoración correspondiente a 3.5 desempeño básico. El estudiante que se presente a proceso de nivelación y obtenga una nota inferior a la del periodo, se le dejara aquella con mayor puntaje.
- ✓ **Nivelación final:** proceso de nivelación final puede ser desarrollado por estudiantes que presentaron desempeño bajo en una o dos áreas al promediar los cuatro periodos. Dicha nivelación debe ser de carácter obligatorio para el estudiante. El estudiante que no se presente al proceso de nivelación en las fechas estipuladas automáticamente pierde el derecho a ser promovido al grado siguiente o recibir el diploma de bachiller (a menos que demuestre incapacidad médica o calamidad doméstica) y tendrá derecho a presentarlo antes de finalizar el calendario académico para definir su situación final. La valoración final del proceso de nivelación no excederá el 3.5 de la calificación básica. Si al completar el proceso de nivelación el estudiante persiste en la perdida de por lo menos un área, deberá reiniciar el mismo grado escolar el siguiente año. Para las nivelaciones finales se establece un plan de apoyo correspondiente a: encuentros de asesoría y explicación por parte del docente responsable de la asignatura y desarrollará actividades mediante diferentes estrategias (evaluaciones orales, escritas, trabajos de consulta, exposiciones, prácticas, producción oral o escrita, entre otras) las cuales serán el insumo para determinar el alcance de la valoración y a su vez la superación de dificultades.

Estos procesos evaluativos aplican para todas las asignaturas a partir del grado 1° hasta el grado 11°.

En el grado de preescolar se atiende las dimensiones del desarrollo integral del niño, como se relacionan:

- ✓ **Dimensión Afectiva:** Se refiere al entorno emocional del niño, sentimientos y relaciones con los demás, posibilitando el fortalecimiento de su autoestima, autoimagen y personalidad.
- ✓ **Dimensión Corporal:** contempla el reconocimiento de su cuerpo, identidad, expresión corporal, autocuidado y las relaciones que se desarrollan con el entorno físico y natural.
- ✓ **Dimensión Cognitiva:** Hace referencia los saberes que el niño alcanza y de los cuales puede dar uso en diferentes contextos, el cual le permite expresar sus ideas y comprender el mundo que le rodea.
- ✓ **Dimensión comunicativa:** se relaciona con la habilidad de expresar sus ideas y conocimientos de forma verbal y no verbal y mejorar su lenguaje.
- ✓ **Dimensión Estética:** brinda al niño la posibilidad de construir la capacidad de sentir, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción con respecto a sus actitudes, expresión y creatividad.
- ✓ **Dimensión Espiritual Y Ética:** se refiere a que, motivado desde su núcleo familiar y continuado en la Institución, se establezca y mantenga viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad, asumiendo el reto de orientar su vida con el fin de generar el desarrollo de su autonomía y el establecimiento de su propio criterio, encaminado hacia aprender a vivir.

La evaluación se realiza a partir de indicadores de desempeño que relacionan el avance del niño en cada una de ellas, sin dejar de lado lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 en el nivel de preescolar en el que apunta que no se reprueban grados ni actividades y que los niños avanzan según su capacidad y actitud personal.

La edad de admisión para los y las estudiantes del grado de transición es de cinco (05) años cumplidos o que los cumpla antes del 30 de abril del año en curso.

Para los estudiantes de la media técnica se aplica además de los anteriores, criterios evaluativos como se relaciona a continuación:

- Los programas de articulación tendrán en cuenta lo establecido en la Ley 115 de 1994-Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, Resolución 2151 de 1996, Decreto 1290 de 2009 evaluación y promoción de los estudiantes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- Para el logro de las competencias de la media técnica se tomará en cuenta los criterios de evaluación del SENA.
- De acuerdo a los resultados obtenidos, con puntajes mayores a 60 en las áreas del conocimiento PRUEBAS SABER 11° los docentes adicionarán una unidad en la valoración correspondiente al cuarto período estimulando así el desempeño de los estudiantes.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACION

Para la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced se determina la promoción o no de un estudiante a través de la valoración final que corresponde a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar, por tanto, es el resultado del logro de las competencias básicas y específicas y el nivel desempeño en cada una de las asignaturas y grados. De conformidad con la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, en el Art, 6, y el decreto 1075 de 2015 se establece la aprobación de los criterios de promoción, según los siguientes aspectos:

- Los estudiantes que cumplan en todas sus áreas con desempeño básico, alto y/o superior serán promovidos al siguiente grado.
- El estudiante que sin causa justificada comprobada haya dejado de asistir el 25% de clases durante el año escolar no será promovido al siguiente grado.
- En el nivel preescolar el estudiante se evalúa y se promueve de conformidad con los artículos 10, 11, 13, 14, 15 del decreto 2247 de 1997 que trata sobre educación preescolar donde reitera que no se reprueba el grado ni las actividades, los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.
- No serán promovidos los estudiantes que hayan alcanzado desempeños bajos en tres o más áreas una vez realizadas las actividades de cuarto periodo y promediado con periodos anteriores; Así mismo aquellos estudiantes que al presentar las actividades de nivelación final persistan en desempeños bajos en alguna de las áreas, reiniciarán el año escolar.
- Las actividades de refuerzo y nivelación de las áreas perdidas se realizarán a través de un plan de apoyo que será entregado por el docente responsable de cada asignatura y se realizarán durante dos días hábiles al inicio del periodo siguiente; la nivelación del cuarto periodo se desarrollará durante la penúltima semana lectiva y el plan de nivelación final se realizará durante la última semana del calendario académico.
- El año escolar se divide para efectos de promoción en 4 (CUATRO) períodos académicos de acuerdo con el calendario escolar aprobado por la institución según resolución de la Secretaria de Educación Departamental; estos periodos tendrán los mismos porcentajes para la valoración final en la institución de la siguiente forma:

PRIMER PERIODO	25%
SEGUNDO PERIODO	25%
TERCER PERIODO	25%
CUARTO PERIODO	25%

- Los estudiantes de 10° y 11° deben cumplir con todos los compromisos y requerimientos en cada una de las asignaturas de la modalidad Técnica en Asistencia Administrativa y en sistemas.
- Los estudiantes que provengan de una Institución educativa promovidos para cursar grado 11° y no pertenezcan a la modalidad técnica en Asistencia Administrativa y/o Sistemas, podrán ser matriculados en el grado, pero no en la modalidad técnica, sin embargo, deben cumplir con los requisitos de la asignatura y las competencias de la media técnica que le sea asignada para el grado mencionado y el título obtenido será otorgado como bachiller técnico en Asistencia Administrativa o bachiller técnico en Sistemas SIN recibir el certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o Certificado de Aptitud Profesional (CAP).
- El estudiante que no obtenga una nota mínima de 3.5 en cada una de las asignaturas de la modalidad técnica, no podrá acceder al título de “Bachiller Técnico”.
- Obtiene el título de Bachiller Técnico en asistencia Administrativa o Bachiller Técnico en sistemas el estudiante que haya:
 - ✓ Alcanzado las competencias básicas, logros y los niveles de desempeño tanto en las áreas obligatorias como en las asignaturas de la modalidad técnica en asistencia administrativa o técnica en Sistemas.
 - ✓ Desarrollado el proyecto de Servicio Social Obligatorio (80) horas. LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 1860 DEL1994.
 - ✓ Presentado las pruebas SABER 11°.
 - ✓ Estar a paz y salvo con todos los estamentos de la I.E.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Rogersville, Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4		
	GESTION DIRECTIVA		
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA		
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES		

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

4.2.1. CLASES DE PROMOCION GRADUAL

De conformidad con los criterios de evaluación institucional de estudiantes se establece la promoción gradual, la cual comprende la promoción normal; y en virtud de las diferencias individuales, especialmente de los ritmos de aprendizaje, la promoción posterior y la promoción anticipada.

- ✓ **La promoción normal** es el proceso evaluativo de reconocimiento que se desarrolla con el estudiante cuando se da, de manera simultánea con la culminación del año lectivo, el estudiante en el informe de desempeño obtendrá valoraciones de nivel superior, alto, o básico.
- ✓ **La promoción posterior** es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante más allá de la duración del año lectivo, en este caso el año lectivo 2023, quien previo requisito podrá ser promovido al grado siguiente durante el primer periodo del año 2024 en la escala de valoración del rango superior en las diferentes áreas de enseñanza contempladas en el plan de estudios y no debe tener procesos disciplinarios.
- ✓ **La promoción anticipada** es el proceso evaluativo de reconocimiento que se adelanta con el estudiante en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en un rango de desempeño superior. Poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos, así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas; quienes previo requisito podrán ser promovidos al grado siguiente durante el primer período del año en curso.

4.2.1.1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION POSTERIOR DE GRADO

De conformidad con lo establecido en el decreto 1290, en su artículo 7, la Institución Educativa, Nuestra Señora de la Merced, adopta los siguientes requisitos y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año anterior.

El estudiante que se somete al proceso de la promoción **posterior** de grado debe estar matriculado (a) en el grado que reinicia, y al terminar el primer periodo deberá:

1. Solicitar junto con sus padres al Consejo Académico la **“promoción posterior”**.
2. El Consejo Académico dará respuesta escrita a la solicitud presentada por los padres de familia o acudientes del estudiante y se dejará constancia en el acta de reunión.
3. Obtener en promedio de todas las áreas durante el primer periodo de 4.5, es decir desempeño superior.
4. Debe mostrar un comportamiento escolar adecuado durante las actividades
5. Las inasistencias deben ser justificadas.
6. Presentar una evaluación de las áreas fundamentales correspondiente a las competencias básicas del grado que cursa y aprobarla.
7. En caso de ser promovido las calificaciones del primer periodo se le tomarán para el grado reprobado y para el primer periodo del grado donde sea asignado.

Parágrafo 1. La promoción posterior no se podrá dar de forma consecutiva, solo se deberá conceder una sola vez.

La promoción posterior tendrá lugar durante el primer periodo académico, se analizará par los estudiantes con especial atención en los que finalicen el año escolar en condición de reprobado para cualquier grado (1° a 11°).

4.2.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Estudiantes de desempeño superior que solicitan promoción durante el primer período escolar:

- ✓ Obtener en promedio de todas las áreas durante el primer periodo 4.5, es decir desempeño superior.
- ✓ El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito a la institución educativa durante el primer periodo escolar la promoción anticipada.
- ✓ Se reúne la comisión de evaluación y promoción y solicita a la secretaría general del colegio la información sobre el desempeño académico del estudiante en los grados anteriores y el tiempo de permanencia en la Institución Educativa.
- ✓ La comisión de evaluación y promoción realiza un análisis del desempeño presentado por el estudiante durante el año lectivo, tomando en cuenta los aspectos relacionados en el numeral tres. Y de acuerdo con ello se determina o no la promoción del estudiante.
- ✓ Presentar una evaluación de las áreas fundamentales y aprobarlas.
- ✓ La institución informa a los padres de familia y estudiantes por escrito la decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción y/o consejo Académico.
- ✓ En caso de ser promovido las notas del primer periodo se le tomarán para el grado actual y para el primer periodo del grado donde sea asignado.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

4.2.1.3. CRITERIOS DE PROMOCION PARA CASOS ESPECIALES

- ✓ Haber cursado el 75% mínimo de las actividades escolares del año lectivo.
- ✓ Haber alcanzado mínimos niveles de desempeño básico en todas las asignaturas.
- ✓ Presentar justificación de la situación ocurrida.

4.2.2. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

- ✓ El consejo académico es fundamental en la toma de decisiones relacionada con la promoción.
- ✓ La comisión de evaluación y promoción estará conformada por un representante de los padres de familia de cada grado, el titular, los docentes que dictan en el grado el rector y/o la coordinadora general.
- ✓ Al finalizar cada período institucional de clases la comisión por grados establecerá estrategias didácticas y pedagógicas que contribuyan a que los estudiantes alcancen los desempeños propuestos para las diferentes áreas.
- ✓ Durante las sesiones de la comisión el docente debe argumentar los resultados con las evidencias dadas por los registros tales como informes académicos, reporte de seguimientos en el observador del estudiante descripción de las dificultades y fortalezas, informe de actividades de refuerzo y nivelación, en caso de dudas o falta de elementos para tomar una decisión transparente, se favorecerá siempre la experiencia formativa del estudiante.
- ✓ Al finalizar el año escolar se promueve quien logre el 100% de desempeños básicos en todas las asignaturas que conforman las áreas del conocimiento y cumpla con una intensidad horaria del 75%.
- ✓ Al finalizar el proceso de nivelación se convocará la comisión de evaluación y promoción para determinar los estudiantes que se promoverán al grado siguiente y cuales deben reiniciar al año escolar.
- ✓ Para los estudiantes con NEE, capacidad y/o talentos excepcionales se aplicará su proceso evaluativo y de promoción acorde con los ajustes propuestos en el PIAR.

5.ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

VALORACION	DESEMPEÑO
4.45 a 5.00	SUPERIOR
3.95 a 4.44	ALTO
3.45 a 3.94	BASICO
1.50 a 3.44	BAJO

Es de tomar en cuenta que, al registrar valoraciones numéricas, el sistema de registro de notas realiza aproximaciones.

5.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO ESCALA DE VALORACION

Desempeño superior: Alcanza todas las competencias cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo de pertenencia social, busca su autoformación , valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo, máximo de capacidades, competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo.

Desempeño Alto: Estudiantes que alcancen todas las competencias, cognitiva, procedimental, actitudinal, comunicativa, tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad. Busca la autoformación. Máximo de competencias y capacidades en el tiempo previsto.

Desempeño Básico: Alcanza todas las competencias cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa con actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso, presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta poco sentido de pertenencia a la I.E poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse. Desarrolla el promedio de actividades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejoramiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

Desempeño Bajo: No alcanza todas las competencias cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa, y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades presenta faltas de inasistencia injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia con la I.E tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejoramiento.

(Ver Anexo Tabla N°4)

Para el registro de los resultados de cada estudiante se diligenciará la siguiente planilla cualitativa y cuantitativamente, con tres aspectos fundamentales para la formación integral del estudiante así:

El Saber, El Hacer y El Ser.

Los instrumentos utilizados para medir el nivel de actitud son:

- ✓ Presentación pulcra y ordenada de trabajos y tareas
- ✓ Puntualidad en presentación de trabajos.
- ✓ Participación en clase
- ✓ Interés por la investigación
- ✓ Cuadernos al día y ordenados
- ✓ Trato respetuoso con los miembros de la comunidad educativa
- ✓ Asistencia, colaboración
- ✓ Presentación de materiales para el trabajo en clase
- ✓ Acata órdenes y sugerencias
- ✓ Sentido de pertenencia.

6. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Se evalúa al estudiante en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales actitudinales y comunicativos es necesario evaluar:

- ✓ La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
- ✓ La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños de los estudiantes.
- ✓ La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro que se reafirma la existencia.
- ✓ La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la humanidad donde el estudiante comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento está estático.

6.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por períodos académicos y se registran en los boletines informativos.

- ✓ Ofrecen al estudiante la oportunidad de aprender de los aciertos, identificar los errores de acuerdo a sus limitaciones, su ritmo de aprendizaje, sus intereses personales, su estilo para poder así consolidar los logros en el proceso aprendizaje.
- ✓ La prueba de calidad de cada área y/o asignatura se realizará durante la novena y décima semana del período mediante la aplicación de una prueba escrita tipo prueba saber contextualizada, la cual se programará con anticipación y se dará conocimiento de su fecha.
- ✓ Los estudiantes procedentes del extranjero, deberán presentar los documentos de validación de los grados estudiados en su país de origen debidamente apostillados como lo reglamenta el Ministerio de Educación Nacional al momento de matricular; de lo contrario deberá establecer un compromiso con un plazo prudencial para la presentación de los mismos. Para el caso de estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, de no Apostillar los documentos provenientes del establecimiento educativo, deberá someterse al proceso de validación que la Institución Educativa programará y desarrollará durante los dos primeros periodos del año lectivo.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

DIOS UNION SABER
 “LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION”
colegioragonvalia@hotmail.com

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- 1. Socialización del proceso pedagógico:** Puesta en conocimiento de aspectos curriculares, didácticos, de convivencia y especialmente la difusión de los criterios de evaluación y promoción, tanto a padres de familia como estudiantes.
- 2. Entrega de Informes Académicos:** Se presentan ocho informes anuales a los de familia o acudientes, cuatro de ellos como informe parcial del periodo académico en el que se dan a conocer las debilidades del estudiante a mitad del periodo académico escolar y cuatro más en los que se consigna en un informe escrito la valoración del desempeño de los estudiantes al finalizar cada periodo académico.
- 3. Implementación de actividades de apoyo:** Desarrolladas por los docentes durante el periodo para superar las dificultades encontradas, estas son socializadas a los padres de familia y estudiantes.
- 4. Diagnóstico y acompañamiento de situación emocional, familiar y espiritual de los estudiantes con condiciones especiales:** este proceso está dirigido por la orientadora escolar y mediada por los docentes de la institución involucrando al núcleo familiar.
- 5. Diagnóstico, intervención y acompañamiento de las dificultades de aprendizaje de los estudiantes,** Realizado por los docentes de cada una de las asignaturas, para detectar barreras de aprendizaje y proponer estrategias de mejoramiento a través del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) o de ser necesario de PIAR (Plan Integral de Ajustes Razonables) involucrando al núcleo familiar.
- 6. Diálogo frecuente entre el titular y su grupo:** para observar los avances y las dificultades en lo académico y convivencial y, a su vez, determinar estrategias o acciones orientadas a la superación de estas.
- 7. Escuela de Padres:** Orientada por la orientadora escolar y demás líderes del proyecto y personal capacitado para tal fin.
- 8. Entrevistas y atención a padres de familia o acudientes con docentes y coordinadora:** Espacio destinado a la atención de situaciones particulares de los estudiantes, con el que se busca crear estrategias y alternativas de acompañamiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes mediante compromisos acordados.
- 9. Aplicación del debido Proceso:** Que garantice que en cada una de las gestiones adelantadas por la institución guardan el orden establecido y propenden por el mejoramiento de la calidad educativa.
- 10. Estímulos para estudiantes y docentes** que se caractericen por su entrega, sentido de pertenencia, apoyo y compromiso en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 11. Uso de la plataforma institucional:** Canal de comunicación del desempeño académico de los estudiantes que permite a los docentes cargar información en tiempo real sobre los eventos evaluativos y los comportamientos de los estudiantes y facilita a los padres de familia el acceso a dicha información para su respectivo acompañamiento.
- 12. Reuniones de consejo académico:** después de cada periodo, y cuando sea necesario para acordar o determinar acciones específicas orientadas al mejoramiento del quehacer educativo, considerar aspectos relacionados con el rendimiento escolar y comportamental de los estudiantes y determinar estrategias de mejoramiento.
- 13. Comisiones de evaluación y promoción:** Implementación de un espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes, estará integrada por los docentes titulares de cada grado en cada sede y un directivo docente, un padre de familia representante de cualquiera de los cursos que integran el grado, que no sea docente de la institución, los docentes pasantes, de acuerdo a la necesidad particular de estudiantes atendidos, asistirán la docente orientadora escolar y la docente de apoyo pedagógico si fuera el caso. En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.5 ("desempeño bajo") en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED  Bagacavallo, Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4		
	GESTION DIRECTIVA		
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA		
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES		

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

Cuando un estudiante presente valoración inferior a 2.5 en la comisión de evaluación y promoción se analizarán dichos casos y se le solicitara al docente las evidencias del proceso evaluativo y de acompañamiento para la superación de las dificultades. Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado. Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

14. Compromisos académicos: Instrumento que permite establecer acuerdos para el mejoramiento del rendimiento académico Y/o la superación de dificultades en el aprendizaje de los estudiantes; en éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma reiterativa del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante, la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la perdida de cupo en la institución, según la situación”. Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico y busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia.

Existen dos clases de compromisos, estos son:

- ✓ **Compromiso Académico por periodo:** Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en tres (3) o más áreas del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las áreas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo.
- ✓ **Matrícula condicional académica:** La firma por dos periodos consecutivos del compromiso académico por parte del estudiante conllevará a la firma de Matrícula Condicional Académica; si al final del año, cuando se defina la promoción, el estudiante reprueba el grado escolar, y presenta desempeño bajo en la valoración de su comportamiento estará sujeto la pérdida de cupo.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS CON LOS ESTUDIANTES

Son alternativas que ofrecen las diferentes instancias de la I.E. para los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Todo proceso de nivelación secuencial de aprendizajes, por periodo y/o final, tiene por intención la superación de las dificultades o bajos desempeños que se identificaron respecto al desarrollo de las evidencias de los DBA; razón por la cual, el docente debe diseñar las estrategias pedagógicas necesarias para superar la dificultad y cualificar el desempeño del estudiante, evitando por completo convertirla sólo en la aplicación de un instrumento que emita un juicio valorativo.

✓ ***Nivel Secuencial:***

Corresponde a las acciones de tipo didáctico y pedagógico que el docente realiza en el proceso de apropiación de una evidencia de aprendizaje, bien sea en la etapa de exploración de saberes, la etapa práctica o la etapa de transferencia. Esta debe favorecer ante todo la comprensión, la aplicación y la apropiación del conocimiento, desarrollo de habilidades y competencias en el estudiante, frente a las dificultades que puedan presentarse.

✓ ***Nivelación por período:***

Corresponde a las acciones de tipo didáctico y pedagógico que el docente realiza finalizado el periodo académico correspondiente.

1. Una vez finalizado el periodo académico y surtidos los tiempos correspondientes al desarrollo de comisiones de evaluación, se entregarán boletines a los padres de familia junto con el informe de actividades a desarrollar para el proceso de nivelación de aprendizajes.
2. El proceso de nivelación de aprendizajes del periodo se desarrollará en la semana siguiente a la entrega de boletines de calificaciones.
3. El horario de clase de los estudiantes permanecerá igual, las actividades de nivelación utilizarán las horas correspondientes a su intensidad horaria semanal para desarrollar el plan de nivelación, los estudiantes que no deban nivelar podrán tener como incentivo de participación en las actividades de nivelación, calificaciones extra en el periodo en vigencia, según criterio del docente.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

4. El desarrollo curricular del periodo en vigencia se suspenderá sólo durante la semana de nivelación del periodo anterior, sin perjuicio de la participación de todos los estudiantes en las actividades de fortalecimiento de los aprendizajes.
5. Durante esta semana también se podrán realizar nivelaciones a los estudiantes que presentaron incapacidades médicas en el periodo inmediatamente anterior y cuyo momento de regreso no permitió la realización de actividades antes del cierre del periodo. La calificación de estos estudiantes no deberá reportarse como nivelación, sino que se solicitará al coordinador correspondiente la apertura del sistema para realizar el cargue de la calificación del periodo anterior.
6. El plan de nivelación (formato anexo) para las áreas de mayor intensidad (matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana e inglés) incluirá todas las evidencias desarrolladas durante el periodo académico para la formulación de las actividades pedagógicas y debe contener:
 - **un proceso de orientación** por parte del docente en relación con los saberes por nivelar,
 - **una actividad práctica (40%)** que le permita al estudiante ejercitarse en el desarrollo de la competencia a nivelar,
 - **una evaluación escrita (40%)** que evidencie la superación de la dificultad y
 - **una sustentación oral (20%)** que puede darse con la estrategia de conversatorio y/o exposición que dé cuenta de la apropiación del saber.
- El plan de nivelación para las áreas de menor intensidad (tecnología e informática, ed. religiosa, ética y valores, artística, ed. física y filosofía) incluirá todas las evidencias desarrolladas durante el periodo académico para la formulación de las actividades pedagógicas y debe incluir:
 - **una actividad práctica (60%)** que le permita al estudiante ejercitarse en el desarrollo de la competencia a nivelar,
 - **una sustentación oral o una evaluación escrita (40%)** que puede darse con la estrategia de conversatorio y/o exposición que dé cuenta de la apropiación del saber
- La calificación del periodo académico sólo será modificada cuando la obtenida en el proceso de nivelación sea superior a la registrada en el periodo a modificar.
- La calificación obtenida por el estudiante en nivelación tendrá como ponderado máximo de las actividades pedagógicas desarrolladas 3,5.
- En el caso de estudiantes que hacen parte del programa de inclusión educativa, los docentes deberán ajustar las actividades prácticas, evaluaciones y sustentaciones a los estilos y ritmos de aprendizaje de los niños niñas y adolescentes de acuerdo con el PIAR.

✓ **Nivelación final del año escolar:**

Corresponde a las acciones de tipo didáctico y pedagógico que el docente realiza finalizados los cuatro periodos académicos correspondientes a la vigencia escolar.

- Una vez finalizados los cuatro periodos académicos, sus respectivos procesos de nivelación y la comisión de evaluación para identificar estudiantes que nivelan, se informará a los estudiantes (de forma presencial) y padres de familia (de forma virtual) cuáles serán los horarios y actividades para desarrollar el proceso de nivelación de aprendizajes.
- El horario de nivelación será estructurado por la coordinadora, procurando que existan los debidos tiempos de acompañamiento del proceso en todos los casos.
- El plan de nivelación (formato anexo) para las áreas de mayor intensidad (matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana e inglés) incluirá todas las evidencias desarrolladas durante los tres periodos académicos del año lectivo para la formulación de las actividades pedagógicas que deben incluir al menos:
 - **un proceso de orientación** por parte del docente en relación con los saberes por nivelar,
 - **una actividad práctica (40%)** que le permita al estudiante ejercitarse en el desarrollo de la competencia a nivelar,
 - **una evaluación escrita (40%)** que evidencie la superación de la dificultad
 - **una sustentación oral (20%)** que puede darse con la estrategia de conversatorio y/o exposición que dé cuenta de la apropiación del saber.
- El plan de nivelación para las áreas de menor intensidad (tecnología e informática, ed. religiosa, ética y valores, artística, ed. física y filosofía) incluirá todas las evidencias desarrolladas durante los tres periodos académicos del año lectivo para la formulación de las actividades pedagógicas que deben incluir al menos:
 - **una actividad práctica (60%)** que le permita al estudiante ejercitarse en el desarrollo de la competencia a nivelar,
 - **una sustentación oral o evaluación escrita (40%)** que puede darse con la estrategia de conversatorio y/o exposición que dé cuenta de la apropiación del saber.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- La calificación del área y/o asignatura sólo será modificada cuando la obtenida en el proceso de nivelación sea superior a la registrada como definitiva.
- La calificación obtenida por el estudiante en nivelación final tendrá como ponderado máximo de las actividades pedagógicas desarrolladas 3,5.
- En el caso de estudiantes que hacen parte del programa de inclusión educativa, los docentes deberán ajustar las actividades prácticas, evaluaciones y sustentaciones a los estilos y ritmos de aprendizaje de los niños niñas y adolescentes de acuerdo con el PIAR. En el caso de los estudiantes de grado décimo y undécimo el proceso de nivelación se llevará a cabo una vez sea aplicada la prueba de suficiencia SENA y en ella quede evidenciada la reprobación del estudiante las competencias propias de la especialidad, estos deberán adelantar planes de mejoramiento establecidos en conjunto con el SENA, de no cumplirse con este, se dará por reprobada el área técnica.
- La inasistencia a la totalidad al proceso de nivelación, previa notificación del padre de familia sobre el mismo será causal para la obtención de la calificación más baja establecida en la escala de valoración institucional como nota final del proceso. (salvo casos excepcionales evaluados por consejo académico).

9. ACCIONES Y SEGUIMIENTOS POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Directivos:

- ✓ Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Acompañamiento al docente en el desarrollo curricular (diseño curricular, planificación y desarrollo curricular)
- ✓ Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- ✓ Revisión de los esquemas o informe de evaluación de los docentes en cada área. (La coordinadora debe velar por que las planillas en plataforma estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas (notas mínimas).
- ✓ Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

Docentes:

- ✓ Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas y/o asignaturas.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los maestros establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.
- ✓ Reunión al inicio del año escolar por áreas y grados para unificar criterios y ajustar el planeamiento curricular. (Diseño curricular, plan de área, plan asignatura, plan de clase, proyectos, actividades complementarias). Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse a la coordinación respectiva con la programación de la unidad temática a desarrollar.
- ✓ Al inicio de cada periodo escolar los docentes deben consignar en los cuadernos de los estudiantes las condiciones de trabajo durante el periodo, entre otras las siguientes:
 - Estándares a trabajar durante el periodo
 - Indicadores de desempeño a evaluar
 - Estrategias a utilizar para valorar las dimensiones contempladas en el número 3 del presente reglamento
- ✓ Al inicio de cada periodo escolar los docentes deben presentar a la coordinación respectiva los libros de manejo para la labor docente para su correspondiente revisión y/o cargar los planes de clase al drive institucional.
- ✓ Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.

10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes a los padres de familia se realizarán en cuatro períodos así:

- ✓ Al finalizar cada uno de los tres primeros períodos académicos se entregará el boletín informativo del desempeño del período.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Rogersville, Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4		
	GESTION DIRECTIVA		
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA		
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES		

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- ✓ Al finalizar el cuarto período académico se entregará el informe final que resumirá el desempeño del año escolar durante los cuatros períodos académicos.
- ✓ El horario de atención a padres de familia o acudiente será permanente y se realizará según el horario establecido por la Institución Educativa, en ellos cada docente informará sobre el rendimiento académico y disciplinario o de cualquier actividad programada por la institución o cuando el titular estime conveniente el llamado a padres de familia.
- ✓ El manual de convivencia escolar podrá ser consultado a través de la página WEB de la Institución con el fin de que sea de conocimiento de toda la comunidad educativa.
- ✓ La Institución exigirá la presencia de los padres de familia o acudiente a citaciones cuando sea pertinente, y el docente llevará control para dejar evidencia de la asistencia e interés de los padres de familia por sus hijos.

10.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

- ✓ Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.
- ✓ Información del estudiante: nombre, código, grado.
- ✓ Información del titular de grado, año y período lectivo.
- ✓ Áreas / Asignaturas
- ✓ Intensidad horaria de cada asignatura
- ✓ Valoración numérica de cada asignatura
- ✓ Equivalencia de acuerdo a la escala nacional
- ✓ Indicadores de desempeño
- ✓ Observaciones generales de desempeño
- ✓ Inasistencias presentadas por el estudiante
- ✓ Promedio general del estudiante
- ✓ Promedio general del grado
- ✓ Firma del titular del grado
- ✓ Firma del rector del colegio
- ✓ Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción

Adicionalmente se entregará un acta de compromiso a estudiantes con desempeños bajos en las áreas del conocimiento que debe ser firmado por el estudiante y padre de familia.

11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Si se presentan situaciones de inconformidad por parte del padre de familia y/o estudiante sobre la evaluación y promoción, estas deberán solucionarse siguiendo el conducto regular, favoreciendo un dialogo constructivo que contribuya al bienestar del estudiante.

INSTANCIAS

- ✓ El docente del área, asignatura
- ✓ Titular de grupo (instancia consultiva o mediadora)
- ✓ La coordinación (instancia mediadora y de solución de dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el periodo)
- ✓ Comisión de Evaluación y promoción (análisis del desempeño académico y convivencia por periodo y de decisión de evaluación y promoción).
- ✓ El Consejo Académico (instancia de acompañamiento en cada periodo y al final del proceso).
- ✓ Rector (instancia de revisión y análisis de situaciones especiales, resolución de reclamaciones)
- ✓ Consejo Directivo (última instancia en solución de reclamos)

PROCEDIMIENTO

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

- ✓ Dialogo directo con el docente donde se aclare la situación (dejar evidencia de atención)
- ✓ Dialogo con el coordinador académico (dejando registro de atención a padres)
- ✓ Solicitud por escrito dando a conocer la inconformidad del proceso (radicarla en coordinación o comisión de evaluación para el trámite de estudio del caso)

Ante situaciones de mayor complejidad el padre de familia y/o estudiante podrá hacer uso de los siguientes recursos:

DIOS UNION SABER
"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"
colegioragonvalia@hotmail.com

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- ✓ **Recurso de petición:** En un término de cinco días hábiles posteriores a la entrega de calificación por parte del docente. El docente tendrá tres días hábiles para dar respuesta a la petición.
- ✓ **Recurso de revisión ante la comisión de evaluación:** En un término máximo de cinco días hábiles posterior a la entrega de boletines. Tendrá cinco días hábiles para dar respuesta.
- ✓ **Recurso de reposición ante el Consejo Académico:** En un término de cinco días posterior a la respuesta dada por la comisión de evaluación. Tendrá diez días hábiles para dar respuesta.
- ✓ **Recurso de apelación ante el Consejo Directivo:** En un término de cinco días hábiles posterior a la respuesta dada por la instancia anterior. Tendrá diez días hábiles para dar respuesta. emitirá resolución de ratificación o cambio de decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La I.E. Nuestra Señora de la Merced del municipio de Ragonvalia se acoge a lo estipulado en el Art 11 del decreto 1290.

- ✓ Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
- ✓ Se nombró un comité de redacción de borrador del proyecto quién atendió las sugerencias de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes.
- ✓ Se socializó el borrador del sistema ante el consejo estudiantil el consejo académico y la asamblea general de padres de familia, dándoles la posibilidad de hacer sugerencias.
- ✓ El comité de redacción elaboró el documento final con la aprobación del consejo directivo el cual se socializará, ante los estudiantes, padres de familia y docentes.
- ✓ La I.E asume el presente sistema de evaluación mediante resolución que modifica todos los artículos del manual de convivencia y de evaluación que le sean contrarios.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

Definición del porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes

El estudiante que ha dejado de asistir una cantidad igual o superior al 25% de las clases regulares en la institución educativa durante el año escolar sin justificación válida: las comisiones de evaluación tendrán la posibilidad de analizar los casos de estudiantes que se han ausentado el 25% o más de las actividades regulares escolares con justificación válida y que en su desempeño no evidencian el alcance de los propósitos establecidos, para definir parámetros particulares en la posible promoción de dichos estudiantes, atendiendo a la presentación de argumentos válidos y evidenciables.

Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada

En el caso de los estudiantes que reinician el grado, sus acudientes podrán solicitar en el primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, el cual será analizado por la primera comisión de evaluación para aplicar al derecho de promoción anticipada. De cumplirse los requisitos se promoverá luego de obtener la aprobación del padre de familia. Dicha solicitud podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico. Para el caso de los estudiantes no promovidos al tenor del artículo 7 del decreto 1290-2009, la institución tendrá en cuenta a los estudiantes que poseen capacidades especiales en su desempeño académico y comportamental para ser promovidos de manera anticipada, previo concepto de los profesores del curso, y contando con la anuencia de los padres de familia.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el decreto 1290 de 2009, la institución presenta los siguientes criterios:

1. El padre de familia o acudiente firmante en la matrícula y la o el estudiante presentaran por escrito la solicitud ante la Rectoría
2. El estudiante durante el primer periodo académico del año en curso debe presentar resultados excelentes en los procesos académicos, teniendo en cuenta que la valoración de las áreas en desempeño superior.
3. El estudiante durante el primer periodo escolar debe haber demostrado en lo personal y social un desempeño superior, ajustándose al manual de convivencia de la institución.
4. Si los resultados académicos y comportamentales del primer periodo no cumplen con los criterios expuestos, la o el estudiante continuara en el grado al cual fue matriculado.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- Si el estudiante cumple con todos los requisitos para la promoción anticipada la Rectoría produce la respectiva resolución de promoción anticipada y se expiden las evaluaciones finales de cada área y copia de la resolución reposara en el libro de calificaciones.

Requisitos:

- Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,5 en todas las áreas del plan de estudios durante el primer periodo académico
- Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

DEBERES:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Los estudiantes de la media en convenio con las Universidades y el SENA cumplir con los reglamentos estipulados por estas instituciones.

DERECHOS:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.
- Para los estudiantes con NEE, ser evaluado acorde a sus capacidades diferentes y recibir las adaptaciones curriculares necesarias según su ritmo y estilo de aprendizaje.
- Para los estudiantes con NEE, ser remitido a los profesionales de apoyo específico con el fin ayudarles en alcanzar las metas que le sean relevantes según sus necesidades educativas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

DEBERES:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Atender a los apoyos pedagógicos o terapéuticos que se recomienden a sus hijos con NEE, desde la Institución Educativa o las instancias de Salud para el desempeño adecuado del estudiante.
- Presentar los diagnósticos e informes de tratamientos terapéuticos que recibe el estudiante con NEE desde el inicio del año escolar.

DERECHOS:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- Recibir información acerca de las adaptaciones curriculares cuando su hijo(a) pertenezca al grupo de NEE, realizadas frente a logros, estrategias metodológicas y herramientas metodológicas y los avances en el proceso de aprendizaje.

REGISTRO ESCOLAR

La Institución llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación y promoción, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

PROCESO DE GRADUACION

Requisitos de proclamación de bachilleres:

La Institución se reserva el derecho de admisión en consonancia con lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

- Cumplir con el servicio social obligatorio consignadas en la Resolución No. 4210 de septiembre 12 de 1996.
- Presentar las pruebas SABER 11
- Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico en convenio con la entidad que se articule, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.
- En el caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (por Discapacidad o con Talentos Excepcionales) debe tenerse un currículo flexible según las adaptaciones curriculares que requieran y se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que sus habilidades se los permita, atendiendo a las adaptaciones pertinentes que direccionen su proyecto de vida más que su desempeño académico. Los estudiantes con Discapacidad Cognitiva no podrán ser eximidos del protocolo del proceso de Graduación cuando cumplan con los logros diferenciados establecidos para ellos en el Plan Personalizado e inscrito en el Proyecto Educativo Institucional.
- En el caso de los estudiantes de los programas de educación flexible (SER HUMANO) haber cumplido con los compromisos requeridos por el programa para acceder al título de Bachiller.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

- ✓ Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- ✓ En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar se dejarán clarificadas las modificaciones.
- ✓ Que se consideren necesarias incluir, según situaciones específicas que se presenten en el año escolar.
- ✓ El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y apruebe en forma definitiva las modificaciones al SIEE.
- ✓ Luego de analizar el documento del SIEE se recopilaron estas propuestas de cambio para plantearle al consejo académico de la institución para su aprobación y posterior legalización del consejo directivo.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 del 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 - 4	
	GESTION DIRECTIVA	
	PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA	
	SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

SOCIALIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

FASE DE CONSTRUCCION:

A partir de la publicación del Decreto 1290 de abril 16 de 2009:

- ✓ Las Directivas propician la participación dinámica y proactiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la conformación de grupos de trabajo, que se reunirán periódicamente; las propuestas se canalizan así:
 - Docentes a través del Consejo Académico
 - Estudiantes a través del Consejo Estudiantil
 - Padres de Familia a través del Consejo de Padres
- ✓ Finalmente, el Consejo Académico aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y lo somete al estudio y aprobación final del Consejo Directivo de la Institución.

FASES DE REVISION Y AJUSTES

El sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes requiere una periódica revisión para ajustar los procesos en el establecidos que contribuyan al mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes.

FASE DE SOCIALIZACION

- ✓ Se hace publicación del presente documento en la página web institucional
- ✓ Se convoca al Consejo de Padres para socializar con ellos la revisión, actualización y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- ✓ Capacitaciones de docentes en asambleas generales.
- ✓ socialización con estudiantes a través del consejo estudiantil.

FASE DE SEGUIMIENTO EN SU APLICACIÓN

Es constante durante todo el año escolar.

- ✓ El Consejo Académico, el equipo directivo, el consejo académico y demás instancias de la institución realizarán el seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, mediante el análisis de indicadores de rendimiento académico y de gestión escolar de cada período.
- ✓ El Consejo Académico propondrá al Consejo Directivo, para su aprobación, los ajustes que vaya estimando necesarios.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

ANEXOS

NORMATIVIDAD VIGENTE PARA VALIDACION DE NOTAS

El consejo Académico en uso de sus facultades, debidamente conferidas por el decreto 1075 de mayo de 2015, libro 2 (Régimen reglamentario del sector educativo), Título 3 (Prestación del servicio educativo), Sección 5 (Gobierno Escolar y Organización Institucional) y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se permite determinar los criterios para fijar la equivalencia de las notas presentadas por estudiantes que hayan adelantado estudios en países extranjeros.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

El decreto 2444 de noviembre del año 1973, en su artículo 1, reza: **“reconózcanse los estudios primarios y de enseñanza media, completa o parcial, realizados en cualquiera de los países firmantes del Convenio “Andrés Bello”. Los alumnos procedentes de tales países serán admitidos al curso o año correspondiente, previa presentación de los certificados de estudio debidamente legalizados (Apostillados) y expedidos por establecimientos aprobados oficialmente”.**

Decreto 1075 de mayo de 2015: Artículo 2.3.3.3.6.1. Reconocimiento de estudios. **“Se reconocen los estudios primarios y de media, completa o parcial, realizados en cualquiera de los países firmantes del convenio “Andrés Bello”. Los alumnos procedentes de tales países serán admitidos al curso o año correspondiente, previa presentación de los certificados de estudio debidamente legalizados y expedidos por establecimientos aprobados oficialmente.”**

Decreto 1075 de mayo de 2015: Artículo 2.3.3.3.6.2. Consecuencia del reconocimiento. **Parágrafo. “Los estudiantes procedentes de cualquier país signatario del convenio “Andrés Bello”, serán considerados en igualdad de condiciones a los estudiantes del país correspondiente para efectos de admisión.”**

TABLA No.01

PLAN DE ESTUDIOS GRADO CERO

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION			
DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA	GRUPOS	
		001	002
		I.H.	I.H.
COMUNICATIVA	12	6	6
COGNITIVA	12	6	6
SOCIO-AFECTIVA	4	2	2
CORPORAL	4	2	2
ESPIRITUAL	4	2	2
ESTÉTICA	4	2	2
TOTAL I. H.	40	20	20

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024
TABLA No.02
PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA												
AREAS / PROGRAMAS	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos									
			101	102	201	202	301	302	401	402	501	502
			I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40	Biología	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	40	Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EDUCACION ARTISTICA	10	Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	10	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	10	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	50	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	10	Idioma Extranjero (INGLÉS)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MATEMATICAS	50	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	10	Tec. – Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL I. H. BÁSICA PRIMARIA	210		25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

TABLA No.03
PLAN DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA

PENSUM DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA										
AREAS / PROGRAMAS	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos							
			601	602	701	702	801	802	901	902
			I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	36	CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	32	Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTISTICA	16	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	16	Ética	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	16	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	16	Religión	2	2	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	32	Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4
	24	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3	3	3	3	3
MATEMATICAS	36	Matemáticas	5	5	5	5	4	4	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	16	Tec. - Informática	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL I. H. BÁSICA SECUNDARIA	240		30	30	30	30	30	30	30	30

PORCENTAJES DE ASIGNATURA POR AREAS COMPUESTAS

AREA	ASIGNATURA	I.H.	PORCENTAJE
HUMANIDADES	LENGUAJE	4	60%
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	3	40%

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

TABLA No.04
PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA TÉCNICA (10º y 11º)						
AREAS / PROGRAMA	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos			
			1001	1002	1101	1102
			I. H,	I. H,	I. H,	I. H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	20	Química	5	5	5	5
	12	Física	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTISTICA	4	Artística	1	1	1	1
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	4	Ética	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	8	Educación Física	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	4	Religión	1	1	1	1
HUMANIDADES	16	Lenguaje	4	4	4	4
	12	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3
FILOSOFÍA	8	Filosofía	2	2	2	2
MATEMATICAS	16	matemáticas	4	4	4	4
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	8	CEYP	2	2	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	8	Informática	2	2	2	2
MEDIA TÉCNICA	18	Asistencia administrativa		6	6	6
MEDIA TÉCNICA	6	Sistemas	6			
TOTAL I. H. MEDIA TÉCNICA	144		36	36	36	36

PORCENTAJES DE ASIGNATURA POR AREAS COMPUESTAS

AREA	ASIGNATURA	I.H.	PORCENTAJE
HUMANIDADES	LENGUAJE	4	60%
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	3	40%
CIENCIAS NATURALES	QUIMICA	5	60%
	FISICA	3	40%

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

TABLA EQUIVALENCIAS VALIDACION DE NOTAS

VALORACION PAIS DE ORIGEN (BOLIVIA)			VALORACION EN COLOMBIA	
	Concepto	Escala Numérica	Escala Numérica	Concepto
ED	En Desarrollo	Hasta 50	1.50 a 3.44	BAJO
DA	Desarrollo Aceptable	51 a 68	3.45 a 3.94	BASICO
DO	Desarrollo óptimo	69 a 84	3.95 a 4.44	ALTO
DP	Desarrollo Pleno	85 a 100	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (CHILE)		VALORACION EN COLOMBIA	
La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.		Escala Numérica	Concepto
		1.50 a 3.44	BAJO
		3.45 a 3.94	BASICO
		3.95 a 4.44	ALTO
		4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (CUBA)		VALORACION EN COLOMBIA	
Primero a Cuarto		Escala Numérica	Concepto
INSUFICIENTE		1.50 a 3.44	BAJO
REGULAR		3.45 a 3.94	BASICO
BIEN		3.95 a 4.44	ALTO
MUY BIEN			
EXCELENTE		4.45 a 5.00	SUPERIOR
Quinto a Grado 12		Escala Numérica	Concepto
0 a 59	Reprobado	1.50 a 3.44	BAJO
60 a 70	Aprobado	3.45 a 3.94	BASICO
70 a 80		3.95 a 4.44	ALTO
90 a 100		4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (ECUADOR)		VALORACION EN COLOMBIA	
Escala Numérica	Concepto	Escala Numérica	Concepto
Menor o igual a 4,00	No alcanza los aprendizajes requeridos	1.50 a 3.44	BAJO
4,01 a 6,99	Próximo a alcanzar aprendizajes requeridos	3.45 a 3.94	BASICO
7,00 a 8,99	Alcanza aprendizajes requeridos	3.95 a 4.44	ALTO
9,00 a 10,00	Domina aprendizajes requeridos	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (ESPAÑA)			VALORACION EN COLOMBIA	
	Concepto	Escala Numérica	Escala Numérica	Concepto
IN	Insuficiente	1 a 4	1.50 a 3.44	BAJO
SU	Suficiente	5	3.45 a 3.94	BASICO
BI	Bien	6	3.95 a 4.44	ALTO
NT	Notable	7 u 8		
SB	Sobresaliente	9 o 10	4.45 a 5.00	SUPERIOR
BACHILLERATO (0 a 10 sin decimales)			Escala Numérica	Concepto
0 a 5			1.50 a 3.44	BAJO
6			3.45 a 3.94	BASICO
7 u 8			3.95 a 4.44	ALTO
9 o 10			4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (MEXICO)		VALORACION EN COLOMBIA	
En la educación preescolar la evaluación de los alumnos se expresará de manera cualitativa utilizando los Niveles de Desempeño. No se utilizarán en ningún caso las conversiones numéricas.		Escala Numérica	Concepto
		1.50 a 3.44	BAJO
		3.45 a 3.94	BASICO
		3.95 a 4.44	ALTO
		4.45 a 5.00	SUPERIOR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

VALORACION PAIS DE ORIGEN (MEXICO)	VALORACION EN COLOMBIA	
NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA: a) En las asignaturas de los Campos de Formación Académica se reportará el resultado de la evaluación utilizando Niveles de Desempeño, los cuales además se vincularán con calificaciones numéricas, utilizando una escala de 5 a 10. Las calificaciones y los promedios derivados se expresarán en número enteros. La calificación de 5 es reprobatoria. Las calificaciones de 6 al 10 son aprobatorias. b) En las Áreas de Desarrollo Personal y Social que incluyen las Artes, la Educación Socioemocional y la Educación Física, la evaluación de resultados, para los tres niveles de la educación básica, se expresará sólo de manera cualitativa utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, no se asignarán calificaciones numéricas. c) En los clubes de Autonomía Curricular la evaluación del desempeño se expresará de manera cualitativa, utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, tampoco se asignarán calificaciones numéricas.	Escala Numérica	Concepto
	1.50 a 3.44	BAJO
	3.45 a 3.94	BASICO
	3.95 a 4.44	ALTO
	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (PANAMA)		VALORACION EN COLOMBIA	
EDUCACION INICIAL O PREESCOLAR		Escala Numérica	Concepto
LVL	Lo voy a lograr	1.50 a 3.44	BAJO
LEL	Lo estoy logrando	3.45 a 3.94	BASICO
LHL	Lo he logrado	3.95 a 4.44	ALTO
		4.45 a 5.00	SUPERIOR
Escala Numérica	Concepto	Escala Numérica	Concepto
1.0 a 2.9	DEFICIENTE	1.50 a 3.44	BAJO
3.0 a 3.9	REGULAR	3.45 a 3.94	BASICO
4.0 a 4.5	BUENO	3.95 a 4.44	ALTO
4.6 a 5.0	EXCELENTE	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (PARAGUAY)	VALORACION EN COLOMBIA	
En relación con la Escala de Calificaciones tanto en el Nivel de Educación Escolar Básica como en el Nivel Medio, el nivel de aprendizaje del estudiante se expresa por medio de una escala numérica de calificación del 1 (uno) al 5 (cinco). El estudiante se promueve con la calificación mínima 2 (dos).	Escala Numérica	Concepto
	1.50 a 3.44	BAJO
	3.45 a 3.94	BASICO
	3.95 a 4.44	ALTO
	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (PERU)	VALORACION EN COLOMBIA	
EDUCACIÓN INICIAL: En educación inicial la valoración de los desempeños es cualitativa; todos los estudiantes son promovidos sin excepción. No hay repitencia en el nivel.	Escala Numérica	Concepto
	1.50 a 3.44	BAJO
	3.45 a 3.94	BASICO
	3.95 a 4.44	ALTO
	4.45 a 5.00	SUPERIOR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

VALORACION PAIS DE ORIGEN (PERU)	VALORACION EN COLOMBIA	
se aplica la escala de calificación vigesimal de 0 a 20 con la nota mínima aprobatoria de 11.	Escala Numérica	Concepto
	1.50 a 3.44	BAJO
	3.45 a 3.94	BASICO
	3.95 a 4.44	ALTO
	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (REPUBLICA DOMINICANA)			VALORACION EN COLOMBIA	
	Concepto	Escala Numérica	Escala Numérica	Concepto
D	INSUFICIENTE	0 a 69	1.50 a 3.44	BAJO
C	BUENO	70 a 79	3.45 a 3.94	BASICO
B	MUY BUENO	80 a 89	3.95 a 4.44	ALTO
A	EXCELENTE	90 a 100	4.45 a 5.00	SUPERIOR

VALORACION PAIS DE ORIGEN (VENEZUELA)		VALORACION EN COLOMBIA	
PRIMARIA			
A	El alumno alcanzó todas las competencias y en algunos casos superó las expectativas para el grado.	4.45 a 5.00	SUPERIOR
B	El alumno alcanzó las todas las competencias previstas para el grado.	3.95 a 4.44	ALTO
C	El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado.	3.45 a 3.94	BASICO
D	El alumno alcanzó algunas de las competencias previstas para el grado, pero requiere de un proceso de nivelación al inicio del nuevo año escolar para alcanzar las restantes.		
E	El alumno no logró adquirir las competencias mínimas requeridas para ser promovido al grado inmediatamente superior.	1.50 a 3.44	BAJO
SECUNDARIA		Escala Numérica	Concepto
A	19 a 20	4.45 a 5.00	SUPERIOR
B	16 a 18	3.95 a 4.44	ALTO
C	13 a 15	3.45 a 3.94	BASICO
D	10 a 12		
E	01 a 09	1.50 a 3.44	BAJO